



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2017-00022961

Ingeniero Carlos Echeverría Esteves
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2725 de 18 de octubre de 1994, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, autorizó el funcionamiento de la compañía hoy denominada ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el número 94.1.8.AF.010 de 18 de noviembre de 1994;

QUE, la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, ha remitido el Manual de Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros delitos; a fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente;

QUE, el Art. 8 de la Sección III; Capítulo I Normas para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y otros delitos en las bolsas de valores, casas de valores y administradoras de fondos y fideicomisos; Título XXII de la Codificación de Resoluciones Monetarias Financieras de Valores y Seguros, Libro II, dispone que los sujetos obligados, considerando su naturaleza jurídica, las características propias del negocio así como los productos y servicios que ofrecen a sus comitentes, partícipes e inversionistas en general, elaborarán un Manual para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos, que deberán ser aprobados por el Directorio de la entidad;

QUE, mediante memorando No. SCVS-DNPLA-2017-0085 de 10 de noviembre de 2017, la Directora Nacional de Prevención de Lavado de Activos comunica que: "La compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, ha remitido mediante trámite No. 5905-0041-17 el Manual de Prevención de Lavado de Activos actualizado con las modificaciones que esa Dirección recomendó, el mismo que adjunto a la presente para que se proceda con la respectiva marginación.";

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. ADM-2017-145 de fecha 16 de octubre de 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota al margen de la inscripción referida en el primer considerando de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, del contenido del Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros delitos.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DIRECCIÓN REGIONAL DE MERCADO DE VALORES



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que esta Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de noviembre de 2017.



Ingeniero Carlos Echeverría Esteves

SAC/UB